



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorandum N° 397-2023-GM/MDCG, de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por Gerencia Municipal, donde dispone proyectar la resolución de alcaldía de aprobación del encargo interno a nombre del Lic. Adm. Olinder Ronald Meza Calixto (Gerente Municipal) el monto de S/ 34,760.00 (treinta y cuatro mil setecientos sesenta con 00/100 soles), por el 8vo Aniversario del distrito de Castillo Grande, la opinión legal N° 247-2023-OAJ-MDCG de fecha 30 de noviembre de 2023 y demás actuados que obran, siendo a veinte (20) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2023-MDCG/A 14 de noviembre de 2023, se conformaron los responsables y sus cargos para el 8vo Aniversario del Distrito de Castillo Grande, así mismo se estableció el programa para el 8vo Aniversario del Distrito de Castillo Grande.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 143-2023-MDCG de fecha 30 de noviembre de 2023 se acordó aprobar plan de trabajo "Homenaje por el 8vo Aniversario de creación política del distrito de Catillo Grande", por las razones expuestas en el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2023.

Que, mediante el INFORME N° 001-2023/MDCG de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora por el 8° Aniversario del distrito de Castillo Grande y el Vicepresidente de la Comisión Organizadora por el 8° Aniversario del distrito de Castillo Grande señalan: " Que, con ocasión de celebrar y conmemorar nuestro 8° aniversario del distrito de Castillo Grande se ha programado diversas actividades festivas y protocolares por lo que se requirió conformar las comisiones para organizar y direccionar las actividades; así mismo concluye: "Por lo expuesto en líneas precedentes y siendo Presidente de la Comisión Organizadora y estando conforme al procedimiento administrativo solicito la atención de las actividades programadas para dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2023-MDCG/A y ACUERDO DE CONCEJO N° 143-2023-MDCG.

Que, con INFORME N° 1760-2023-ULYA-GAF/MDCG de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística señala: "Que, con la finalidad de justificar las restricciones observadas a la presente solicitud de atención, esta unidad menciona: Que, en el numeral 7.1.4. de la Directiva N.º 003-2023-MDCG/UL aprobado con R.A. N° 179-2023-MDCG/A describe el plazo para remitir un requerimiento, debe ser no menor (5) días hábiles. Ante ello, por el plazo de ejecución de dicho plan de trabajo y por las condiciones de las necesidades y con la finalidad de proseguir con la aprobación, esta unidad sugiere que se ejecute mediante encargo intero tres (03) actividades que estipula el plan de trabajo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



1. Lanzamiento de actividades y presentación de candidatas, siendo un total de S/ 4,660.00 nuevos soles.
 2. Evento Cultural Cristiano, que tiene un costo de S/ 3,000.00 nuevos soles.
 3. Serenata, sorteo, miss castillo grande, que tiene un costo de S/ 27,100.00 nuevos soles.
- En ese sentido el presidente de la comisión organizadora deberá solicitar el encargo interno".

Que, con INFORME N° 283-2023-GAF/MDCG de fecha 30 de noviembre de 2023 el Gerente de Administración y Finanzas concluye: "En merito a todos los documentos adjuntos, y de acuerdo con lo indicado por la Unidad de Logística y Abastecimiento en el cual informa que por el plazo de ejecución de dicho Plan de Trabajo y por las condiciones de las necesidades y con la finalidad de ejecutar el Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL 8vo ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, se solicita la AUTORIZACIÓN DE ENCARGO INTERNO al presidente de la Comisión organizadora, por el monto de S/ 34,760.00, siendo las actividades que deberán incluir en el encargo interno las siguientes:

- Lanzamiento de actividades y presentación de candidatas: S/ 4,660.00
- Evento cultural cristiano: S/ 3,000.00
- Serenata, sorteo, miss Castillo Grande: S/ 27,100.00

Que, contando con Informe N° 501-2023-MDCG/LP, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Gerente de planificación y presupuesto precisa que, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ENCARGO INTERNO, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO POR EL 8VO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE CASTILLO GRANDE, por el monto de S/. 34,760.00 soles, en la meta: 0075.

Contando con la opinión legal N° 247-2023-OAJ-MDCG, de fecha 30 de noviembre de 2023, opina que, ES PROCEDENTE la solicitud de encargo interno al Gerente Municipal Lic. Adm. OLINDER RONALD MEZA CALIXTO en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora por el 8° Aniversario del distrito de Castillo Grande; por el monto total de S/ 34,760.00 soles, en aplicación de los Arts. 35°, 36° y 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, con memorandúm N° 397-2023-GM/MDCG, de la Gerencia Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2023, dispone que se proyecte resolución de alcaldía aprobando el ENCARGO INTERNO a nombre del Lic. Adm. OLINDER RONALD MEZA CALIXTO (Gerente Municipal), el monto de S/ 34,760.00 soles, por el 8vo Aniversario de la Creación de Castillo Grande.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el ENCARGO INTERNO a nombre del Lic. Adm. OLINDER RONALD MEZA CALIXTO (Gerente Municipal), en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, el monto de **S/ 34,760.00** (treinta y cuatro mil setecientos sesenta con 00/100 soles), por el 8vo Aniversario de la Creación de Castillo Grande, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que **EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Meta: 0075**, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 2°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande competentes para su conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande